

**26.21 – LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDAS LAS CENIZAS DE ALGAS; CENIZAS Y RESIDUOS PROCEDENTES DE LA INCINERACIÓN DE DESECHOS Y DESPERDICIOS MUNICIPALES.**

2621.10 – **Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales**

2621.90 – **Los demás**

Esta partida comprende las escorias y cenizas (**excepto** las de las partidas **26.18, 26.19** ó **26.20** y las escorias de desfosforación del **capítulo 31**) que procedan del tratamiento de los minerales o de otros orígenes, aunque sean utilizadas como enmiendas para tierras.

Son principalmente:

- 1) Las cenizas de origen mineral (cenizas de hulla, lignito, turba) y el cagafierro.
- 2) Las cenizas de algas y otras cenizas vegetales. Las cenizas de algas resultan de la incineración de ciertas algas marinas (focos, ovas, etc.). En estado bruto, estas cenizas se presentan en forma de trozos negruzcos, pesados, irregulares, ásperos y cubiertos por una multitud de agujeritos; refinadas, presentan el aspecto de un polvo blanco mate. Se emplean sobre todo para la extracción de yodo o en la industria del vidrio.

**Sección V**  
**26.21<sub>2</sub>**

Entre otras cenizas vegetales, se pueden citar las cenizas de cascarilla de arroz, casi enteramente compuestas por sílice y utilizadas, sobre todo, para la fabricación de ladrillos o material insonoros.

- 3) La ceniza de huesos, obtenida por calcinación de huesos al aire libre. Independientemente de su utilización como enmiendas para tierras, estos productos se emplean en el revestimiento de las lingoteras para la fusión del cobre. Hay que observar, sin embargo, que el negro animal, producto obtenido por calcinación de huesos en recinto cerrado, está comprendido en la **partida 38.02**.
  - 4) Las salinas de remolacha, que son subproductos de la industria azucarera obtenidos por incineración y lavado de las vinazas de remolacha.
  - 5) Las cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales (véase la Nota 4 del capítulo 38). Están constituidos normalmente por una mezcla de cagafierro y algunos metales tóxicos (p.e., plomo) y se utilizan principalmente en la construcción de vías temporales de tránsito en las escombreras como un sustituto de la arena y la grava. El contenido de metal en este tipo de cenizas y residuos no justifica la recuperación del metal o de los compuestos metálicos.
-